

8335

RESOLUCION No. 68-2-1-1988

LCON. EUFEMIA UYIDIA SALIOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. NDH-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 3 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA;

QUE el señor Georges Fayad Dagner, con el patrocinio del doctor Roberto Manza Salem, en su calidad de gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No. 88-199-Id del 6 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 88-0750 del 30 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA por DOS MILLONES DE SUCRETES, dividido en dos mil acciones de la Serie A de un mil sucretes cada una, y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

I

Resol.: No. 88 2-17
cia. "LAS GALERIAS" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública junta con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y sus anexos con la razón de la inscripción y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de febrero de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNICADO, dada y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

07 ABR. 1988

E. Uvidia
Econ. Euzemia Uvidia Saltes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

COPIA
REGISTRADA
NO. 118
EXP. NO. 3.859

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas
16.873 a 16.874, número 4.661 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 6.720 del Repet-
torio .- Guayaquil, Abril diecinueve de mil no-
vecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mer-
cantil. - *[Signature]*

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó no -

ta de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 683 del
Registro Mercantil de 1.962; 583 del mismo Registro de 1965;
y, 28.659 de igual Registro de 1.977, al margen de las ins-
cripciones respectivas .- Abril diecinueve de mil
novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



• HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil